**Anexo D**

**Modelo de Oferta Instrumento Derivado del Financiamiento BBVA**

*[Lugar y Fecha de Expedición]*

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez

Secretario de Hacienda

Gobierno del Estado de Chihuahua

**PRESENTE**

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública**

**No. SH/LPDP/003/2024, Financiamiento BBVA**

[Nombre del Licitante], representada por [Nombre del Representante], según se ha acreditado con la documentación [Datos del Poder] (la “Institución Financiera”), enviada el [●] de [●] de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 10 de julio de 2024 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BBVA, en términos de lo establecido en la presente.

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BBVA*.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

**La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de $[●] ([●] Pesos [●]/100 Moneda Nacional).**

1. Características del Instrumento Derivado.

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Instrumento Derivado | Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BBVA, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BBVA. |
| Financiamiento Asociado | Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (“BBVA”), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de $500’000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificatorio entre el Estado y BBVA el 20 de marzo de 2024 (“Financiamiento BBVA”). |
| Monto Nocional o Monto a Asegurar | La cantidad de $247,243,990.08 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos 08/100 Moneda Nacional) asociada al Financiamiento BBVA y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta a la Convocatoria como Anexo C. |
| Rango de Ejercicio | El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (Once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (Doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BBVA. En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan. |
| Plazo | 380 (Trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2024, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BBVA que cubrirá el Instrumento Derivado será el 31 de julio de 2025. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado | 17 de julio de 2024 (incluyéndolo). |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado | 31 de julio de 2025 (incluyéndolo). |
| Periodicidad de pago de los intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento. |
| Oportunidad de entrega de los recursos | En cada Fecha de Pago del Financiamiento BBVA. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado. |
| Gastos Adicionales | Sin Gastos Adicionales |
| Gastos Adicionales Contingentes | Sin Gastos Adicionales Contingentes |

1. Características del Financiamiento

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple |
| Fecha de Contratación | 28 de diciembre de 2023. |
| Monto Contratado | Hasta por la cantidad de $500’000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) |
| Tasa de Referencia | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 (“TIIE 28”). La TIIE 28 que se utilizará será la que se encuentre vigente un día hábil anterior a la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses o la más próxima a dicha fecha. |
| Tasa de Interés | 1.29% (Uno punto veintinueve por ciento). |
| Periodicidad de Pago de intereses | Mensual. La Fecha de Pago será el último día de cada mes calendario, o en caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que ninguna Fecha de Pago podrá ser posterior a la Fecha de Vencimiento. |
| Perfil de Amortizaciones | El Estado paga al Banco el monto dispuesto del crédito mediante amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas, conforme a los calendarios de amortizaciones señalados en el Pagaré y el Aviso de Disposición correspondientes. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BBVA, se adjunta a la presente Oferta como Anexo 1, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria. |
| Fuente de Pago | El Estado afectará irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso Banregio, hasta el 0.833% (cero punto ochocientos treinta y tres por ciento) respecto de la totalidad de las Participaciones que le correspondan al Estado, incluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponden a los Municipios; equivalente al 1.041% (uno punto cero cuarenta y uno por ciento) de las Participaciones excluyendo las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones que les corresponden a los Municipios. |
| Mecanismo de Fuente de Pago | Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el Número 851-01869, de fecha 04 de julio de 2019, celebrado por el Estado de Chihuahua en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el “Fideicomiso Banregio”). |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal | 005/2024 |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único | P08-0424029 |

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
2. A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
3. Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
4. [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
5. Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
6. Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 16 de julio de 2024;
7. No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
8. No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BBVA, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento; (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

1. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: [●]

Teléfono: [●]

En atención a: [●]

Correo electrónico: [●]

Atentamente

[Nombre de la Institución Financiera]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre [del representante legal/ de los representantes legales]